

PODER LEGISLATIVO Y EMPRESA PUBLICA

Arnoldo Córdova

DE acuerdo con nuestra doctrina constitucional y con nuestro régimen de gobierno, la empresa pública es concebida, en primer término, como un patrimonio primario y fundador de la nación. Forma parte de la propiedad originaria de la nación; constituye, también, su forma **actual**, es decir, tal y como hoy existe, en las condiciones del Estado constitucional. No es "parte del Estado" o "propiedad estatal" y ni siquiera "propiedad paraestatal", como algunos le llaman y como, incluso en algunas de nuestras leyes, impropriamente, se le designa. Las empresas públicas son, más bien, el remanente último y actual de la propiedad en su conjunto, que en su momento, a la vez conceptual e histórico, formó el patrimonio común de nuestro pueblo, de nuestra nación.

La Constitución y la legislación derivada han hecho de la empresa pública, en segundo término, un instrumento activo, sometido al interés común de la nación, del desarrollo material de nuestro país. Por la calidad de sus productos o de sus servicios, algunos les llaman de "infraestructura", si bien no siempre los suyos son productos o servicios de infraestructura. Una desviación flagrante de nuestra doctrina constitucional, debida sobre todo a administradores y economistas al servicio del Estado, ha consistido también en considerar que el patrimonio público y, en particular, las empresas que están a cargo del Estado, en representación de la nación, deben "sustituir" a las empresas privadas ineficientes o en bancarrota, para permitir a los privados resarcirse de sus pérdidas y a la sociedad proveerse de los bienes producidos por esas empresas. Lo cierto es que, de acuerdo con dicha doctrina, las empresas públicas tienen la misión específica de servir de base de apoyo material al desarrollo económico del país y proveer a las necesidades populares de bienes y servicios. No fueron concebidas para sacar a los capitalistas privados de sus apuros, sino para satisfacer necesidades nacionales y populares.

Los empresarios privados y las fuerzas políticas que apoyan sus intereses atacan, por sistema, a la empresa pública por su ineficiencia y porque opera en la

generalidad de los casos con números rojos; por la corrupción manifiesta que priva en ella (ya no siendo costumbre que cada seis años los mexicanos descubramos ejemplos cada vez más escandalosos de latrocinios y fraudes a expensas del patrimonio nacional) y por la falta de adecuación de sus planes y proyectos a las verdaderas necesidades del desarrollo económico del país. Todas esas, resulta irrefutable, son características que definen a la mayoría de las empresas públicas.

Afirmar, sin embargo, como lo hacen los detractores de la empresa pública, que todo ello se debe a una especie de ley divina que dice que la empresa pública siempre será mala mientras que la empresa privada siempre será buena es tan mentiroso que ya ni los niños de pecho lo creen. Aparte la circunstancia inocultable de que también la empresa privada es víctima de la ineficiencia, el déficit en sus cuentas, la corrupción y el desperdicio, tal vez en mucha mayor medida que la empresa pública y a un grado tal que no podemos competir en el extranjero porque producimos puras porquerías, se da también el hecho de que la empresa pública anda mal en su economía porque desde hace mucho se ha dedicado casi exclusivamente a producir bienes y servicios subsidiados para la empresa privada. Vale la pena recordar una y otra vez que de cada peso que se gasta en subsidios, ochenta y tres centavos van a parar a los bolsillos de los capitalistas privados, mientras que el resto se utiliza en subsidios sociales.

Lo criticable en el régimen de la empresa pública, lo es desde luego la ineficiencia y la corrupción, pero lo es más todavía el hecho de que desde siempre se la haya dedicado a la ingrata tarea de producir bienes y servicios grotescamente baratos para las empresas privadas, muchas de éstas, no hay que olvidarlo, simples subsidiarias de compañías transnacionales. Tales críticas subsistirían aun cuando se diera el caso de que contáramos con empresas privadas eficientes, honestamente manejadas y productoras de buenos bienes y servicios, porque en última instancia, de lo que se trata es de un desperdicio de los bienes públicos. Pero tal y como están las cosas, lo que tenemos es un derroche incalificable del patrimonio nacional para subsidiar la ineficiencia, la corrupción y la incapacidad de los empresarios privados. El presidente López Portillo denunciaba la existencia de empresas privadas pobres con empresarios ricos, muchos de ellos en dólares y en el extranjero. Ello demuestra palmariamente que los subsidios públicos no están dedicados a promover efectivamente una eficaz planta industrial, sino a engrosar los bolsillos de los empresarios privados.

Es ya una ventaja el que altos funcionarios del gobierno reconozcan cómo están las cosas con la empresa privada, y al mismo tiempo, admitan que la actividad de la empresa pública debe ser reorientada radicalmente. Lo preocupante y, a veces, francamente aterrador, es la persistencia de una política que

insiste en subsidiar a la empresa privada en contra de los intereses nacionales y en daño evidente de nuestro patrimonio público.

Hoy está claro que uno de los resultados más notables del presidencialismo en México y de los métodos autoritarios y antidemocráticos de gobierno lo es el deplorable estado que guardan las empresas nacionales y su condición de simples nodrizas de empresarios privados rapaces e ineptos. Se dirá que sobre esto no hay remedio, pues, por naturaleza, las empresas públicas debían caer bajo el dominio de la administración pública y ésta es actividad reservada al Poder Ejecutivo. Y, ciertamente, las empresas nacionales en toda partes están en manos del gobierno. El asunto, empero, es que no en todas partes existe un gobierno, como el nuestro, con el poder omnímodo de manejar a su antojo y sin el más mínimo control institucional las empresas propiedad de la nación.

En realidad, no creo que alguien pudiera poner en duda la facultad del Ejecutivo de administrar las empresas nacionales. No se trata de eso, sino de los objetivos que se les fijan en su actividad y del modo mismo en que se las administra. Es un hecho que gran parte del colosal poder que el Ejecutivo concentra en nuestro país proviene del enorme poderío económico que las empresas públicas, aunque mal manejadas y peor administradas, despliegan en las actividades productivas nacionales. Es también un hecho que no tendremos en México un régimen político auténticamente democrático, amén de otras reformas indispensables en nuestra organización política, si no se controla institucionalmente el cometido y el manejo de las empresas públicas por parte del Ejecutivo. Ese control, tan necesario como posible, desde nuestro punto de vista, no lo puede ejercer ninguna otra institución o conjunto de instituciones que no sea el Poder Legislativo.

A ello se me podrá contestar, probablemente, que ya existe una facultad decisoria en el Poder Legislativo en torno a las empresas públicas, puesto que es él quien hace las leyes, y sólo él. Pero yo invitaría a cualquiera a echar una ojeada a leyes como la de la Administración Pública Federal o la de Ingresos y Egresos. Encontraría que en éstas y otras leyes semejantes no existe absolutamente una fijación de principios precisos en torno a los objetivos que deben perseguir las empresas nacionales, ni a su correcta y adecuada administración. Resulta ser siempre el Ejecutivo el que decide qué se hace con las empresas públicas y cómo se hace, con los resultados que hoy son de todos conocidos.

Hacen falta mejores leyes, capaces de orientar efectivamente la actividad de las empresas propiedad de la nación; pero hace falta, sobre todo, limitar las facultades del Ejecutivo en torno al manejo de esas empresas y, simultáneamente, aumentar las facultades del Legislativo y, en particular, las de la Cámara de

Diputados, en ese mismo respecto. Hay que hacer mejores leyes, que sepan recoger los principios fundadores de nuestra doctrina constitucional sobre las relaciones de propiedad, pero hace falta a la vez, someter a las empresas nacionales a un régimen de vigilancia y fiscalización de parte del Poder Legislativo y, sobre todo, de la Cámara que representa directamente al pueblo, la de Diputados.

Es verdad que esto no constituye ninguna varita mágica y que nadie va a impedir que las empresas pública sigan alimentando los bolsillos de los empresarios privados ni la corrupción ni la ineficiencia técnica y mercantil, mientras otras fuerzas representativas del pueblo trabajador, especialmente los sindicatos, no cuenten con el poder de participar en las grandes decisiones nacionales. Pero es indudable que toda limitación al gigantesco poder del Ejecutivo y toda ampliación del poder del Legislativo constituirá un paso firme hacia la democratización real de nuestro país. El problema de las empresas nacionales constituye una parte esencial del problema de la democracia en México.